



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL

RESOLUCIÓN No. GADPR-EL-025-2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a ejercer facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial;

Que, el Art. 215 del COOTAD El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

En caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que le sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

Que, el artículo 245 del COOTAD establece que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se elaborará bajo criterios de planificación, transparencia, eficiencia y equilibrio fiscal;

Que, el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel fue elaborado conforme a la normativa vigente y en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia;

Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entrará en vigencia. El Art. 246, establece las limitaciones del legislativo, lo cual no podrá aumentar la estimación de los ingresos de la proforma presupuestaria salvo que se demuestre la existencia de ingresos no considerados en el cálculo respectivo.

Que, el Art. 249, del mismo cuerpo legal establece que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

Que, de acuerdo a lo establecido en el COOTAD, con fecha 30 de Octubre del 2025 se realizó la reunión con el Consejo de Planificación Local para priorizar las necesidades de los barrios y comunidades de acuerdo a los proyectos previamente planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los asistentes, suscribieron la resolución de conformidad la cual se encuentra adjunta a la presente.



GAD PARROQUIAL EL LAUREL

Que, mediante sesión ordinaria realizada en el Gobierno Parroquial con fecha 24 de noviembre de 2025, se discute en primera instancia el proyecto de presupuesto 2026, presentado por el ejecutivo, en el cual no se presentan sugerencias a incluir, para el segundo y definitivo debate.

Que, mediante sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre del 2025, en segundo y definitivo debate se aprueba la proforma presupuestaria para el periodo 2026, por lo tanto, en aplicación a lo establecido en las normas legales.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- Poner en vigencia la proforma presupuestaria del año 2026, que fue entregada para su aprobación y discusión en segundo y definitivo debate en la sesión convocada para el 15 de diciembre del 2025.

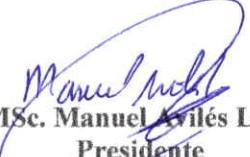
Artículo 2.- Disponer que el Presupuesto aprobado entre en vigencia a partir del **1 de enero de 2026**, sin perjuicio de su publicación y ejecución conforme a la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Autorizar al/la Presidente/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel para que ejecute el Presupuesto aprobado y realice las gestiones administrativas, financieras y presupuestarias necesarias para su correcta ejecución.

Artículo 4.- Encargar a la Secretaría y Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel la custodia, publicación y remisión de la presente Resolución a los organismos de control correspondientes, de conformidad con la ley.

Artículo 5.- La presente Resolución fue aprobada por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel en sesiones celebradas los días 24 de noviembre y 15 de diciembre del año 2025.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Laurel, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

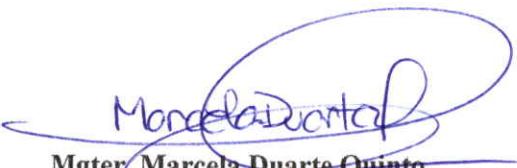

MSc. Manuel Avilés León
Presidente
GAD Parroquial Rural El Laurel


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "EL LAUREL"

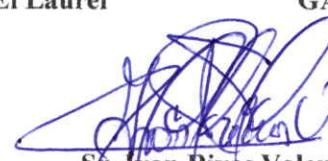

Mgtr. Olga Mora Sesme
Vicepresidente/a
GAD Parroquial Rural El Laurel



GAD PARROQUIAL EL LAUREL


Mgter. Marcela Duarte Quinto
Vocal Principal
GAD Parroquial Rural El Laurel


Sra. Sandra Haro Espinoza
Vocal Principal
GAD Parroquial Rural El Laurel


Sr. Iván Rivas Valero
Vocal Principal
GAD Parroquial Rural El Laurel

CERTIFICACIÓN:

La suscrita **Tnlga. Génesis Reliche Avilés** SECRETARIA del GAD Parroquial Rural El Laurel, CERTIFICA: Que la Presente resolución fue discutida y aprobada en sesiones del 24 de noviembre y 15 de diciembre del 2024 en la parroquia El Laurel.


Tnlga. Génesis Reliche Avilés
Secretaria
GAD Parroquial Rural El Laurel



500000

PRESUPUESTO AÑO 2026					
Fecha de APROBACION:					\$ 367,797.96
	Valores estimados y anunciados				
COD.	RUBROS	PARCIALES	EGRESOS	INGRESOS	SALDO
18-28	PRESUPUESTO AÑO 2025-09-02 ACUERDO MEF 2025-0021A			367,797.96	
37.01.99	SALDO CTA MIES AL 31-DIC-2024				
37.01.99	SALDO EN BANCOS AL 31-DIC-2024				
13.01.99	TASAS - CEMENTERIO				
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR				
38.01.01	CUENTAS POR COBRAR CONVENIO MIES - GADPREL 2024				
38.01.01	CONVENIO MIES - GADPREL				
	TOTAL PARA EL AÑO 2024			367,797.96	0.00
	GASTO CORRIENTE				
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		66,684.00		
	PRESIDENTE	20,400.00			
	VOCAL	7,680.00			
	VOCAL	7,680.00			
	VOCAL	7,680.00			
	VOCAL	7,680.00			
	TESORERO	8,100.00			
	SECRETARIA	7,464.00			
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo		5,557.00		
	PRESIDENTE	1,700.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
0	TESORERO	675.00			
	SECRETARIA	622.00			
51.02.04	Decimocuarto Sueldo		3,290.00		
	PRESIDENTE	470.00			
	VOCAL	470.00			
	VOCAL	470.00			
	VOCAL	470.00			
	TESORERO	470.00			
	SECRETARIA	470.00			
51.05.12	Subrogación		1,280.00		
	Subrogación Vocal	1,280.00			
51.06.01	Aporte Patronal		7,635.32		
	PRESIDENTE	2,335.80			
	VOCAL	879.36			
	VOCAL	879.36			
	VOCAL	879.36			

	VOCAL	879.36			
	TESORERO	927.45			
	SECRETARIA	854.63			
51.06.02	Fondo de Reserva	5,557.00			
	PRESIDENTE	1,700.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	TESORERO	675.00			
	SECRETARIA	622.00			
51.07.07	Vacaciones	4,055.00			
	PRESIDENTE	1,700.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	VOCAL	640.00			
	TESORERO	675.00			
	SECRETARIA	622.00			
5.3.	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	100.00			
5.3.01.01	AGUA POTABLE				
	Aqua Potable	100.00			
5.3.01.04	ENERGIA ELECTRICA	303.80			
	Energia Electrica	303.80			
5.3.01.05	TELECOMUNICACIONES	300.00			
	Telecomunicaciones	300.00			
5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados	-			
5.3.06.12	Capacitaciones a Servidores Públicos				
5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	500.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	250.00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	250.00			
5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	-			
	Equipo de computadora				
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES				
57.01	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	250.00			
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	250.00			
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	1,930.00			
57.02.01	Seguros	1,830.00			
57.02.03	Comisiones Bancarias (BCE)	100.00			
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	12,331.80			

	CONAJUPARE 1%	3,470.64		
58.01.02	CONAGOPARE 2%	6,941.16		
	CONTRALORIA 5 POR MIL	1,920.00		
58.04.06	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de pago al IESS		565.47	
	IECE 0.5%	565.47		
	TOTAL 30% GASTO CORRIENTE		110,339.39	110,339.39
	GASTO DE INVERSIÓN			
71.01.05	Remuneraciones Unificados	34,944.00		
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR			
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD			
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN			
	SERVIDOR DE ASEO	11,280.00		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	7,464.00		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	8,400.00		
	CHOFER	7,800.00		
71.02.03	Decimotercer Sueldo		2,912.00	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	0.00		
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	0.00		
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	0.00		
	SERVIDOR DE ASEO	940.00		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	622.00		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	700.00		
	CHOFER	650.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo		2,350.00	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR			
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD			
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN			
	SERVIDOR DE ASEO	940.00		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	470.00		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	470.00		
	CHOFER	470.00		
71.05	Remuneraciones Temporales		24,750.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	24,750.00		
71.06.01	Aporte Patronal 11,45%		4,001.09	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	0.00		
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	0.00		
	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	0.00		
	SERVIDOR DE ASEO	1,291.56		
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	854.63		
	COORDINADOR DE CONVENIOS	961.80		
	CHOFER	893.10		
71.06.02	Fondo de Reserva		2,910.84	
	TALLERISTA-PROYECTO ADULTO MAYOR	0.00		
	TALLERISTAS- PROYECTO DE DISCAPACIDAD	0.00		

	TALLERISTA-PROYECTO JÓVENES EN ACCIÓN	0.00			
	SERVIDOR DE ASEO	939.62			
	PROMOTORA DE DESARROLLO SOCIAL	621.75			
	COORDINADOR DE CONVENIOS	699.72			
	CHOFER	649.74			
71.07.07	Compensacion por Vacaciones	3,500.00			
	COMP POR VACAC NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	3,500.00			
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN				
73.01	Servicios Básicos	5,920.00			
73.01.01	Agua Potable	900.00			
73.01.04	Energía Eléctrica	4,140.00			
	Energía Electrica Infocentro, Cancha deportiva, Casa Adulto Mayor				
73.01.05	Telecomunicaciones	880.00			
73.02	SERVICIOS GENERALES				
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	44,000.00			
	Proyecto de desarrollo intercultural y social de la Parroquia El Laurel	40,000.00			
	Evento cultural y social Proyecto de Cooperación para la Atención Integral del Ciclo de Vida Desarrollo Integral Viceministro de Inclusión Social y Ciclo de Vida " Atención Intergeneracional Adulto Mayor Y Discapacidad	4,000.00			
73.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,500.00			
	Difusión, Información y Publicidad	1,500.00			
73.03.01	Pasaje en el interior	5,260.00			
	Movilización del convenio MIES -GADPREL	3,960.00			
	Movilización a usuarios de Convenios MIES	1,300.00			
73.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES				
73.04.05	Gastos de Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparación)	6,000.00			
	Gastos de Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparación)	6,000.00			
73.06	Contratación de Estudio e Investigaciones	24,650.00			
73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investig. Especializada	18,150.00			
73.06.07	Servicios Técnicos Especializados				
73.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	6,500.00			
73.07	GASTOS E INFORMÁTICA	1,750.00			
73.07.02	Mantenimiento Página Web	750.00			
	programa del sigame	1,000.00			
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,420.00			
73.08.02	Vestuario,Lencería y Prendas de Protección	720.00			
73.08.03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4,500.00			
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00			
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	1,000.00			
730812	Materiales Didácticos	1,200.00			

75	OBRAS PÚBLICAS		-		
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		68,368.51		
75.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	57,956.76			
75.01.05	TRANSPORTE Y VÍAS	10,000.00			
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	411.75			
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA		-		
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
78	TRANSFERENCIA O DONACIONES				
78.01.01	TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		1,370.00		
	Al Gobierno Central	1,370.00			
8	GASTOS DE CAPITAL				
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN		7,846.11		
84.01.03	Mobiliarios	3,146.11			
84.01.04.	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,500.00			
84.01.11	Partes y Repuestos	1,200.00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTOS				
9.07	PASIVO CIRCULANTE				
97.01	Deuda Flotante				
97.01.01	De Cuentas por Pagar	7,006.03			
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN 70%	257,458.57	367,797.96	367,797.96	
	Tnlga. Rosiris Reliche Triana				0.00

